



Expediente n.º: 8/2020

Acta de la sesión ordinaria n.º 8 de 2020

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE FEBRERO DE 2020**

**I. ACTA.**

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de febrero de 2020.

**II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

1.- Toma de conocimiento, a los efectos oportunos, del escrito presentado por don José Manuel Gálvez García, concejal del Grupo Municipal Socialista, de fecha 24 de febrero de 2020, por el que informa que por motivos personales se ausentará del municipio durante los días 2 al 6 de marzo, ambos inclusive.

2.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Resolución de 31 de enero de 2020 de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública (*BORM* n.º 35, de 12 de febrero), por la que se dispone la publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, y el Ayuntamiento de Águilas para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue del servicio de vigilancia y rescate en playas previsto en el operativo del Plan COPLA 2019.

b) Resolución de 31 de enero de 2020 DE la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública (*BORM* n.º 35, de 12 de febrero), por la que se dispone la publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* de la adenda al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, y el Ayuntamiento de Águilas para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue del servicio de vigilancia y rescate en las playas y salvamento en el mar previstas en el operativo del Plan COPLA 2019.

c) Real Decreto 324/2020, de 11 de febrero, de Presidencia del Gobierno (*BOE* n.º 37, de 12 de febrero), por el que se nombra Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a don José Vélez Fernández.

d) Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (*BOE* n.º 38, de 13 de febrero de 2020), de Información Pública por parte del Ayuntamiento de Águilas sobre solicitud de autorización de ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre, por plazo de cuatro (4) años, para instalaciones de Servicios de Temporada en playas del término municipal de Águilas (Murcia).

e) Orden de 3 de febrero de 2020 de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública (*BORM* n.º 37, de 14 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la I Edición de los Premios de Gobierno Abierto, Buen Gobierno y Modernización Administrativa de la Región de Murcia.



### III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de 20.217,66 euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de 4.840,00 euros.

3.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante el mes de febrero de 2020, por un importe total de 232,70 euros.

4.- Concesión de anticipo del tercer pago a cuenta de la subvención nominativa del ejercicio 2020 a la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas, con cargo a la partida 2020.338.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, para hacer frente a los gastos ocasionados durante el desarrollo del Carnaval, por importe de 50.000,00 euros.

### IV. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de 2.190,00 euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de 615,07 euros.

3.- Toma de conocimiento de las justificaciones de ayudas sociales concedidas anteriormente.